



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
23 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

748

VISTO: Los Exptes. N° 9.794-M17(I)-D-22 y N° 9.795-M17(I)-D-22, mediante los cuales la Empresa "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, en cada uno de los aludidos Exptes. obran las Facturas B: N° 00003-00000044 de fecha 06/07/2022, por el importe total de \$ 540.380.- (pesos quinientos cuarenta mil trescientos ochenta) – Total: 82 hs. y N° 00003-00000045 de fecha 06/07/2022, por el importe total de \$ 69.030.- (pesos sesenta y nueve mil treinta) – Total: 13 hs., emitidas por el servicio de alquiler de una Retropala John Deere 310 L y una Minipala Bobcat S510, ambas con martillo demoledor y con sus respectivos remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante el mes de Junio, respectivamente;

Que en cada Expte. se encuentra certificada la efectiva prestación del servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación que nos ocupa, desde la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública se expone lo siguiente: "...el pedido de reconocimiento de servicio procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una maquinaria adecuada para realizar las obras de bacheo y reparaciones de varias arterias en general, obras que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica prevención de accidentes y asegurar la integridad de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que el servicio de retro pala John Deere 310 L y minipala Bobcat S510 y con martillo demoledor, cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor y maquinarias del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior; Asimismo se informa que se encuentra en curso pedido para la contratación de los servicios de maquinaria de iguales características (...) mediante exptes N° 5.828-M17(I)-D-22 y N° 6.486-M17(I)-D-22...." -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en autos-;

Que, asimismo, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las áreas municipales que a continuación se mencionan: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado en autos, por lo que aconseja efectuar Reconocimiento y Pago de los servicios prestados y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

Nº 748

23 SEP 2022

Que la Dirección de Despacho agrega en cada uno de los Exptes., fotocopia autenticada de los Decretos N° 547/2022 y N° 565/2022, recaídos en los Exptes. N° 5.828-M17(I)-D-22 y N° 6.486-M17(I)-D-22, respectivamente;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Exptes. N° 5.828-M17(I)-D-22 y N° 6.486-M17(I)-D-22, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT N° 20-16993776-2, consistente en el alquiler de una Retropala John Deere 310 L y una Minipala Bobcat S510, ambas con martillo demoledor y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 609.410.- (pesos seiscientos nueve mil cuatrocientos diez), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
9.794-M17(I)-D-22	00003-00000044 (06/07/2022)	Junio/22	\$ 540.380.-
9.795-M17(I)-D-22	00003-00000045 (06/07/2022)	Junio/22	\$ 69.030.-
TOTAL			\$ 609.410.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...02/03

me
SM
D



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

111...

DECRETO:

748

23 SEP 2022

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Handwritten Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA